



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2019 - 156**

**VISTO:**

- 1) Lo solicitado por la Vicerrectora de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, en orden a la creación del Programa de Neurociencia, Psiquiatría y Salud Mental, conforme a los antecedentes adjuntos, que incluyen los informes favorables del Vicerrector y del Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, de la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas y del Decano de la Facultad de Medicina.
- 2) Lo dispuesto en los respectivos Planes de Desarrollo Estratégico de las Facultades de Ciencias Biológicas y de Medicina, que plantean el fortalecimiento de la investigación y la docencia en el área de neurociencia, psiquiatría y salud mental, como articulador de diversas disciplinas (biología celular, farmacología, bioquímica, biología molecular, psiquiatría y psicología), con el objeto de comprender la función, estructura del sistema nervioso y su efecto en el comportamiento humano.
- 3) Que la conformación de un Programa podrá potenciar y desarrollar la investigación básica, biomédica y biotecnológica en el área, así como también apoyar los programas de Magíster y Doctorado asociados y de especialidades médicas.
- 4) Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075, de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

- 1) Créase en la Universidad de Concepción el Programa de Neurociencia, Psiquiatría y Salud Mental, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, conforme a los antecedentes adjuntos que forman parte del presente Decreto.
- 2) El Programa tiene los siguientes objetivos:
  - a) Mantener y potenciar dentro de la Institución líneas de investigación científicas en áreas de frontera de la Neurociencia, la Psiquiatría y la Salud Mental.
  - b) Postulación a nuevos proyectos y puesta en marcha de proyectos externos adjudicados.
  - c) Participar y potenciar programas de especialidades médicas y de postgrados de las facultades de Ciencias Biológicas y de Medicina.
  - d) Desarrollar proyectos de difusión e intervención, tanto en temas educacionales y de salud, para fortalecer parámetros de aprendizaje, psicológicos y de salud mental en la población.
- 3) El Programa estará a cargo de un/a Director/a, el cual será designado/a por el Rector a proposición de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, debiendo contar para ello con la aprobación de los investigadores que conforman el Programa. Además, contará con un/a Subdirector/a que reemplazará al/a la Director/a en caso de faltar éste y que será nombrado de la misma forma que el/la Director/a.




**Universidad de Concepción**

- 4) Contará dicho Programa con un Directorio, presidido por el/la Director/a del programa, un representante por cada línea de investigación no inferior a cuatro, y un representante de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.
- 5) Se rendirá cuenta anual de todas las actividades del Programa ante el/la Vicerrector/a de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, mediante un acto público universitario, que constará en una Memoria Anual.
- 6) El Programa quedará sujeto en lo que corresponda, al control de la Contraloría de la Universidad de Concepción.
- 7) Nombrase Director del referido Programa al académico de la Facultad de Medicina, Benjamín Vicente Parada.

Transcribese electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe de Unidad Universidad de Concepción en Santiago; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 05 de noviembre de 2019.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**